AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE MINIMA CUANTIA No NSP-MC-001-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL BANCO DE NECESIDADES (BNIES) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRIGIDO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR – SEDE F, PARA EL CAMBIO DE CUBIERTAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE MUROS Y PINTURA.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, en acatamiento a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, frente a la posibilidad de limitar el presente proceso a MiPymes, y una vez vencido el plazo para que los interesados, presentaran sus manifestaciones de limitación a MiPymes, se permite informar a todos los proponentes y/o interesados que;

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a Mipymes del Proceso de MINIMA CUANTIA No. NSP-MC-01-2026 del 08 de abril 2026 al 09 de abril de 2026 hasta las 07:00 a.m., se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a Mipymes:

NOMBRE	FECHA Y HORA DE SOLICITUD /SECOP II	MATRÍCULA Y FECHA	SOLICITUD DE LIMITACIÓN
SANTANDEREANA DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A.S., identificada con NIT 900.272.763-2, representada legalmente por NATHALY JAIMES BARBOSA, identificada con C.C. No. 63.555.884 de Bucaramanga	08/04/2026 12:18: PM	Matrícula No: 05-164965-16 Fecha de matrícula: 16 de Marzo de 2009	MIPYMES CON DOMICILIO EN BUCARAMANGA (SANTANDER)
ORGANIZACION IGP S.A.S., identificada con NIT 900.777.884-3, representada legalmente por DANIEL ALEXANDER GUANUMEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.796.461 de Bogotá D.C.	08/04/2026 10:40: PM	Matrícula No: 02506704 Fecha de matrícula: 7 de Octubre de 2014	MIPYMES CON DOMICILIO EN CAJICÁ (CUNDINAMARCA)
CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES S.A.S., identificada con NIT. 900.713.031-3, representada legalmente por EDGAR JOSE ARIZA FONTECHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.099.208.040 de Barbosa	09/04/2026 12:13 AM	Matrícula No: 05-290138-16 Fecha de matrícula: 18 de Marzo de 2014	MIPYMES CON DOMICILIO EN BUCARAMANGA (SANTANDER)

Una vez verificada la fecha de presentación de la manifestación de limitar a MiPymes, las tres (03) solicitudes se encuentran dentro del término establecido en el cronograma del proceso, por lo tanto, serán verificados los documentos allegados, y comparados con los requisitos exigidos en la Invitación Pública del proceso, se logró establecer lo siguiente;

REQUISITOS	SANTANDEREANA DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION S.A.S.	ORGANIZACION IGP S.A.S.	CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES S.A.S.
Las Mipymes colombianas deberán tener como mínimo un (1) año de existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas naturales: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil (con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	N/A	N/A	N/A
Personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opcional: Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN

Una vez vistas las anteriores consideraciones, la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, se permite informar a los proponentes y/o interesados que, el presente proceso de contratación correspondiente a la invitación pública No. NSP-MC-001-2026, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL BANCO DE NECESIDADES (BNIES) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRIGIDO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR – SEDE F, PARA EL CAMBIO DE CUBIERTAS, MANTENIMIENTO GENERAL DE MUROS Y PINTURA"; en el cual se recibieron TRES (03) manifestaciones de interés para limitar el proceso de MiPymes de manera oportuna, las cuales CUMPLEN con las condiciones legales mínimas exigidas para tal fin, según los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021; por lo anterior y teniendo en cuenta que la mayoría de solicitudes fueron del Municipio de Bucaramanga se opta por que el presente proceso sea LIMITADO A MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Bucaramanga Departamento de Santander.

Se expide el presente aviso a los nueve (09) días del mes de abril del 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

DORA BIBIANA SOLANO DALLOS
RECTORA / ORDENADORA DEL GASTO